



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000013-2024-MDP/A [8852 - 63]

VISTO:

La SOLICITUD - VARIOS 000001-2023-MDP/OGAJ-ISLD [8852 - 15] de fecha 29 de diciembre del 2023 y el Memorando N° 00014-2024-MDP/A [8852 - 48] de fecha 02 de enero 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8 señala " la administración municipal está integrada por los funcionario; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución de Alcaldía N°000306-2023-MDP/A de fecha 26 de octubre del 2023, se designó a la bog. Luzmila del Socorro Insua Sime en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con SOLICITUD - VARIOS 000001-2023-MDP/OGAJ-ISLD [8852 - 15] del 29 de diciembre de 2023 la Abog. Luzmila del Socorro Insua Sime pone a disposición el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el mismo que a tenor del documento del VISTO debe ser cesado a partir de la fecha;

Que, con Memorando N° 000003-2024-MDP/A [8852-48] de fecha 02 de enero 2024 el señor Alcalde solicita la emisión del acto resolutorio de cese en el cargo de confianza de la Oficina de Asesoría Jurídica, con vigencia desde el 01 de enero del año en curso.

Que, es atribución del Titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Por lo que estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE FECHA LA DESIGNACION DE LA ABOG. LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO SEGUNDO.- Expresar el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la entrega de cargo a su jefe inmediato o a quien este delegue, en el marco de la Directiva N° 000003-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000242-2023-MDP/GM [1341-6].

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO QUINTO.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000013-2024-MDP/A [8852 - 63]

Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 02/01/2024 - 17:13:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
02-01-2024 / 17:12:55